

Gaceta

de Derechos Humanos

ORGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



SUMARIO

ACUERDO CODHEM/CC/07/2023/19

SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE PARA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN Y CANCELACIÓN DEL BIEN CONSISTENTE EN EL VEHÍCULO MARCA VW, TIPO VENTO, MODELO 2020, PLACAS NNN8603, COLOR ROJO, NÚMERO DE SERIE MEX5G2605LT048706 Y MOTOR CLS756193A DEL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL Y DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AÑO, XV, NÚMERO 419, 23 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU CONSEJO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE PARA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN Y CANCELACIÓN RESPECTO DEL BIEN CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 46, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 102, Apartado B, párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos, y que las Constituciones de las entidades federativas establecerán y garantizarán la autonomía de dichos organismos.
- II. Que el artículo 16, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que la Legislatura del Estado establecerá un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que reconoce el orden jurídico mexicano, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado, o de los municipios que violen los derechos humanos.
- III. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un Organismo Público Autónomo, orientado a la promoción, prevención y atención de violaciones a derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, salvaguardando su dignidad, brindando atención con calidad y calidez.

- IV.** Que este Organismo, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en adelante Ley, es una institución pública de carácter permanente, con autonomía de gestión y presupuestaria, así como con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- V.** Que el artículo 28, fracción II, de la Ley, contempla la facultad expresa que tiene la Presidenta para ejercer actos de riguroso dominio, previa opinión del Consejo Consultivo.
- VI.** Que de acuerdo con el artículo 38 de la multicitada Ley, el Consejo Consultivo es un órgano colegiado de opinión sobre el desempeño del Organismo.
- VII.** Que de acuerdo con el artículo 46, fracción IX, de la Ley, el Consejo Consultivo tiene la facultad de opinar sobre los actos de dominio que pretenda realizar la Presidenta, en representación del Organismo.
- VIII.** Que esta Casa de la Dignidad y las Libertades, tiene la responsabilidad de administrar los recursos que le han sido asignados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 129, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IX.** Que derivado del siniestro ocurrido el 10 de abril del presente año, en el cual se vio involucrado el vehículo marca VW, tipo vento, modelo 2020, con placas de circulación NNN8603, color rojo, número de serie MEX5G2605LT048706 y motor CLS756193A, la aseguradora "SEGUROS EL POTOSI, S. A." dictaminó pérdida total por daños a dicho automotor, propiedad de este Organismo.
- X.** Que por lo expuesto en los considerandos que anteceden, este Consejo Consultivo opina favorablemente respecto de la baja, desincorporación y cancelación del Sistema de Control Patrimonial y del Sistema de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros del Organismo, del bien descrito en el numeral que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Consultivo emite el siguiente:

ACUERDO CODHEM/CC/07/2023/19

Se emite opinión favorable para la baja, desincorporación y cancelación del bien consistente en el vehículo marca VW, tipo vento, modelo 2020, placas NNN8603, color rojo, número de serie MEX5G2605LT048706 y motor CLS756193A del Sistema de Control Patrimonial y del Sistema de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros.

PRIMERO. Se emite opinión favorable para la baja, desincorporación y cancelación del bien consistente en el vehículo marca VW, tipo vento, modelo 2020, placas NNN8603, color rojo, número de serie MEX5G2605LT048706 y motor CLS756193A del Sistema de Control Patrimonial y del Sistema de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros.

SEGUNDO. Se Instruye al Secretario Técnico de este Consejo, comunicar lo acordado en el presente Acuerdo a las áreas administrativas competentes de este Organismo para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para su debido cumplimiento y con el acompañamiento del Órgano Interno de Control.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Así lo acordó el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el diecisiete de julio de dos mil veintitrés, firmando la Presidenta y el Secretario Técnico del mismo.

(rúbrica)

M. en D. Myrna Araceli García Morón
Presidenta

(rúbrica)

M. en D. Jesús Ponce Rubio
Secretario General de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México y Secretario Técnico del
Consejo Consultivo

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XIV, número 419, 23 de agosto de 2023.

Myrna Araceli García Morón
Presidenta

Óscar Romo Martínez
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

Jesús Ponce Rubio
Secretario General de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México y Secretario
Técnico del Consejo Consultivo

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución Gubernamental y
Legislativa

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.